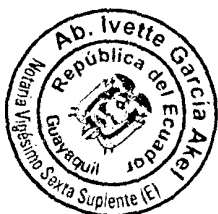




Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



No.- 2.012.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA.---
CUANTÍAS:-----
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:
US\$100.000,00.-----
CAPITAL SOCIAL: US\$101.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Mayo del año dos mil doce, ante mí, Abogada IVETTE GARCIA AKEL, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil, comparece el señor JORGE MAURICIO ROSILLO LOSSA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad, en representación de la Compañía TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento de capital y reforma a la Cláusula Quinta del Contrato Social de la compañía TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA, a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "Señora Notaria: Sírvase autorizar, en el

Se dio fe
Faltó 4 7075

[Firma]



registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una

por la cual consten el aumento de capital y reforma a la

Cláusula Quinta del Contrato Social de la compañía TER-

MINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA,

así como las demás declaraciones que se determinan al

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGAN-**

TE.- Comparece en el otorgamiento de la presente escritu-

ra pública el señor ***Jorge Mauricio Rosillo Lossa***, a nom-

bre y en representación de **TERMINAL DE CARGAS DEL**

ECUADOR S.A. TERMICARGA, en calidad de Gerente

General de la misma, tal cual lo acredita con su nombra-

miento inscrito, que se acompaña, para que usted, señora

Notaria, se sirva agregarlo a la escritura a otorgarse. **SE-**

GUNDA: ANTECEDENTE.- Por escritura pública que auto-

rizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor

Humberto Moya Flores, el doce de mayo del dos mil diez,

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el

veintiséis de mayo del mismo año, se constituyó la com-

pañía **TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A.**

TERMICARGA con un capital social de un mil dólares de

los Estados Unidos de América y con domicilio en Guaya-

quil. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta Ge-

neral Extraordinaria de Accionistas de la expresada com-

pañía, en su sesión celebrada el nueve de abril del dos mil

doce, con el voto unánime de todos sus accionistas, ya que

en dicha sesión estuvo representada la totalidad del capital

pagado, resolvió aumentar el capital social de la compañía

en cien mil dólares de los Estados Unidos de América

M



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 (US\$100.000,00) más, para que, en adelante, el capital
2 cial de TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A.
3 TERMICARGA S.A. sea de ciento un mil dólares de los Es-
4 tados Unidos de América (US\$ 101.000,00), mediante la
5 emisión de cien mil (100.000) nuevas acciones ordinarias,
6 nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Esta-
7 dos Unidos de América (US\$1) cada una. **CUARTA.- RE-**
8 **FORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia
9 del aludido aumento de capital, la Junta General de Accio-
10 nistas también resolvió reformar la Cláusula Quinta del
11 Contrato Social, relativos al capital social y numeración de
12 acciones de la compañía, los mismos que contemplarán,
13 en lo venidero, como capital social la suma de CIENTO UN
14 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
15 (US\$101.000) dividido en ciento un mil (101.000) acciones
16 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Es-
17 tados Unidos de América (US\$1) cada una, con el texto
18 que se aprobó en la misma Junta General expresada.
19 **QUINTA:** Sentados tales antecedentes, en cumplimiento
20 de lo resuelto por la expresada Junta General Extraordina-
21 ria de Accionistas de la compañía TERMINAL DE CARGAS
22 DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA S.A., el suscrito Jorge
23 Mauricio Rosillo Lossa, a nombre y en representación de la
24 mencionada sociedad, en su calidad de Gerente General,
25 declara aumentado el capital social de la compañía a la
26 suma de CIENTO UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101.000,00); y, reformada la
28 Cláusula Quinta del Contrato Social, al mismo tiempo que

Jk

J. M.



1 escritura pública tales aumento de capital y refor-
2 ma del Contrato Social, de acuerdo con las cláusulas que
3 anteceden y en los términos del acta de la sesión de la in-
4 dicada Junta General Extraordinaria de Accionistas, cele-
5 brada el nueve de abril del dos mil doce, cuyo ejemplar
6 auténtico se acompaña para los efectos del caso. **SEXTA:**
7 **DECLARACIONES.-** Finalmente, en cumplimiento de lo
8 resuelto por la expresada Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la compañía TERMINAL DE CARGAS DEL
10 ECUADOR S.A. TERMICARGA S.A., el suscrito Jorge
11 Mauricio Rosillo Lossa, en cumplimiento de lo ordenado
12 por la Junta General tantas veces referida, declara o acre-
13 dita, bajo juramento, que el presente aumento de capital
14 está correctamente integrado. De igual forma, declara bajo
15 juramento que su representada, hasta la presente fecha,
16 no es contratista del Estado ni de ninguna de sus institu-
17 ciones. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo
18 cuanto fuere de estilo para la plena eficacia jurídica de la
19 presente reforma del Contrato Social de TERMINAL DE
20 CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA S.A., así
21 como de la escritura pública que los contenga, dejando
22 constancia el otorgante que la abogada Ana Francisca As-
23 piazu Fässler queda autorizada para obtener su aproba-
24 ción e inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.-"
25 Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada Ana
26 Francisca Aspiazu Fässler, Registro Número Once mil
27 setecientos ochenta y dos - Guayas, que con los docu-
28 mentos que se agregan queda elevada a escritura pública.-

Copia:



**"ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA,
CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DEL 2012**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas diez minutos del 9 de abril del 2012, en la oficina signada con el número 7, que está ubicada en el segundo piso del edificio administrativo del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, se reúnen los siguientes accionistas de **TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**, a saber: (a) DELLAIR SERVICES S.A., legalmente representada por su Gerente General, la señora Carmen Yanet Herrera Mendoza, como propietaria de quinientas (500) acciones; y, (b) CEDICOR S.A., legalmente representada por su Apoderado Especial, el señor abogado Fernando Cisneros Velásquez, como propietaria de quinientas (500) acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, equivalente a un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000), resuelven constituirse en Junta General, decidiendo por unanimidad que se conozca y resuelva como puntos del orden del día los siguientes: 1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social y consecuente reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social de la Compañía; y, 2) Cualquier otro asunto directamente relacionado con el punto anterior.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Actúa como Presidente de esta sesión su titular, el señor Pablo Ezequiel Barrenechea, Presidente Ejecutivo de la Sociedad; y, actúa como Secretario, el suscrito señor Jorge Rosillo Lossa, Gerente General de la Compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, luego de revisar el libro de accionistas, con sujeción a la ley.



de la Junta General Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Acto segundo, la Junta pasa a conocer lo relacionado con el aumento de capital social, que actualmente es de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000).

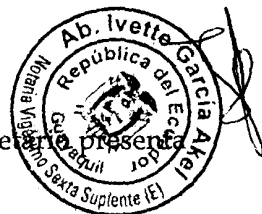
Toma la palabra el señor Jorge Rosillo Lossa quien manifiesta que el capital de una compañía debe estar acorde al giro del negocio y a su crecimiento, por lo que considera que es el momento para proceder con el aumento de capital de la Sociedad, toda vez que se cuenta también con los recursos entregados por sus propias accionistas y que bien podrían utilizarse para implementar dicho aumento.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve aumentar el capital de la Compañía en US\$100.000 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América), de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de US\$ 101.000,00 (ciento un mil dólares de los Estados Unidos de América); y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de cien mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que con relación al pago de las antes mencionadas nuevas acciones, se realice capitalizando la suma de US\$100.000 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) correspondientes a la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital.

A continuación, el señor Jorge Rosillo Lossa manifiesta que la distribución de dichas cien mil (100.000) nuevas acciones correspondientes al total del acordado aumento de capital, deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad con el derecho preferente que le concede la ley a los accionistas.

La Junta General, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad que todas las acciones correspondientes al presente aumento de capital, es decir, todas cien mil acciones sean emitidas y divididas entre los dos únicos accionistas de la Compañía suscriptores de las mismas, que son: a favor de **Dellair Services S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, correspondiéndole cincuenta mil (50.000) acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a favor de **Cedicator S.A.**, de nacionalidad uruguaya, correspondiéndole cincuenta mil (50.000) acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Con la finalidad de ejemplificar el resultado del aumento de capital, el Secretario presenta el siguiente cuadro a los asistentes:

		VALOR DEL CAPITAL A AUMENTAR \$100.000				
#	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL \$100.000	ACCIONES A SUSCRIBIRSE	TOTAL ACCIONES EFECTUADO AUMENTO	%
1	Cedicator S.A.	500	50,000.00	50,000	50,500	50.00
2	Dellair Services S.A.	500	50,000.00	50,000	50,500	50.00
		\$1,000	\$100,000.00	100,000	101,000	100.00

De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre la consecuente reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve que en adelante la Cláusula Quinta dirá lo siguiente:

"CLÁUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CIENTO UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101,000.00), dividido en ciento un mil (101.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. En los aumentos del capital social, la compañía podrá emitir acciones de diferentes series con los valores nominales que determine la Junta General de Accionistas, pero siempre en múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00). Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. No obstante lo anterior, en cualquier tiempo se podrá aumentar el capital social de la compañía, dentro del cupo autorizado, cumpliéndose las formalidades requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran; pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere podido o deseado suscribir." (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA QUINTA).

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social de la Compañía, la Junta resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital y reforma del Contrato Social.


No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la
reinstalación de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas
personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma
que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

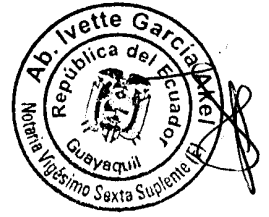
Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cinco minutos." f.) Pablo Ezequiel
Barrenechea, Presidente de la Junta; f.) Jorge Rosillo Lossa, Secretario-Gerente General; p.)
Dellair Services S.A., f.) Carmen Yanet Herrera Mendoza, Gerente General; p.) Cedikor
S.A., f.) Fernando Cisneros Velásquez, Apoderado Especial.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, que
reposa en el libro correspondiente y al cual me remito en
caso necesario.

Guayaquil, 9 de abril del 2012



Jorge Rosillo Lossa
Secretario-Gerente General



Guayaquil, 26 de mayo del 2010

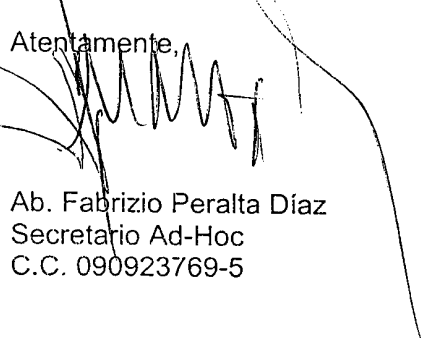
Sr.
Jorge Mauricio Rosillo Lossa
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA, en su primera sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la compañía, por el período de cinco años y con las atribuciones y deberes contemplados en la ley y en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

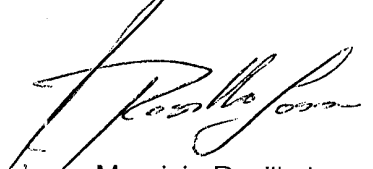
Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 12 de mayo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de mayo del 2010.

Atentamente,


Ab. Fabrizio Peralta Díaz
Secretario Ad-Hoc
C.C. 090923769-5

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de mayo del 2010


Jorge Mauricio Rosillo Lossa
C.C. 090890786-8



NUMERO DE REPERTORIO: 25.067
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Mayo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA, a
favor de **JORGE MAURICIO ROSILLO LOSSA**, a foja 50.657,
Registro Mercantil número 9.526.

ORDEN: 25067

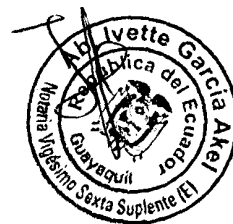


S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090890786-8

APellidos y Nombres
ROSILLO LOSSA
JORGE MAURICIO

Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-09-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CLAUDIA PAMELA -
VERA PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E11131112

APellidos y Nombres del Padre
ROSILLO CLAUDETT JORGE WALTER

APellidos y Nombres de la Madre
LOSSA EL DRENGE GLORIA ESMERALDA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2010-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

387-0009
NÚMERO

0908907868
CÉDULA

ROSILLO LOSSA JORGE MAURICIO

GUAYAS
PROVINCIA

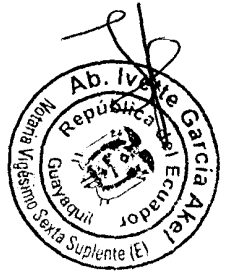
SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

LA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992666188001
RAZON SOCIAL: TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROSILLO LOSSA JORGE MAURICIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/05/2010 FEC. CONSTITUCION: 26/05/2010
FEC. INSCRIPCION: 04/06/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRAMITES ADUANEROS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N
Intersección: AV. ISIDRO AYORA Edificio: AEROPUERTO JOSE J. DE OLMEDO Referencia ubicación: FRENTE A
TRANSPORTES ECUADOR Telefono Trabajo: 042169169 Telefono Trabajo: 042169091

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

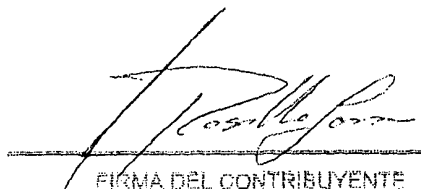
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

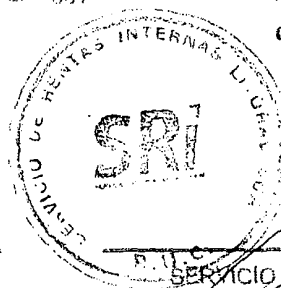
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2010



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

1 Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en alta
2 voz toda esta escritura a el compareciente, este la aprueba
3 y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

4
5 p. TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A.

6 TERMICARGA

7 R.U.C. No. 0992666188001

8
9

10 JORGE MAURICIO ROSILLO LOSSA

11 GERENTE GENERAL

12 C.C. No. 090890786-8

13 C.V. No. 387 - 0009

14
15

16 AB. IVETTE GARCIA AKEL

17 NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)

18
19
20 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
21 esta PRIMERA COPIA, en ocho fojas útiles,
22 rubricadas por mí la Notaria Suplente (E), que
23 sello y firmo en Guayaquil, a 2 de Mayo del
24 2012.-



25



26
27
28



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
• Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**, de fecha 2 de Mayo del año 2.012, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-12-0004604**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Agosto del 2.012, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

Guayaquil, 27 de Agosto del 2.012.-


Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésima Sexta Suplente (E)
CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0004604** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **17 DE AGOSTO DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE MAYO DEL 2.010**.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 25 DEL 2.012

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.985

FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2012

HORA DE REPERTORIO:11:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0004604, dictada el 17 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**, de fojas 90.865 a 90.880, Registro Mercantil número 15.694. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 47985

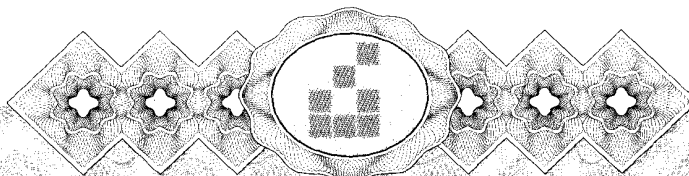


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 06 de septiembre de 2012

\$295.40

REVISADO POR:



Nº 344258

IMP. IGM. en